

**LICENCIA DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA
MODALIDAD A - AUTOMÁTICA**

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008;
Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010 y
Ley N° 29566 del 28/07/10



CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- **Obras nuevas de viviendas unifamiliares de hasta 120m²** de área construida y constituya la única edificación en el lote, siempre que no se plantee la ejecución de sótanos, semisótanos o excavaciones mayores a 1.50mts en zonas colindantes con edificaciones existentes.

REQUISITOS Y ACLARACIONES

Documentación general

- **FUE - Licencia**, suscrito por los propietarios y profesional responsable de obra (con vistos en todos los anversos), consignando los datos requeridos.
- En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas.
- **Anexo D - Autoliquidación**, con el sello de Tesorería luego del pago de la autoliquidación, suscrito por propietarios y profesional responsable de obra.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- **Presupuesto de obra** elaborado según el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación de fecha 30/10/2009 (aplicando el Factor de reajuste del mes en que se ingresa el expediente).
- **Declaración Jurada** que indique estar Habilitado Profesionalmente de los profesionales que intervienen en el proyecto.

● **Documentación técnica**

Todos los planos deben estar suscritos por los propietarios y los profesionales respectivos.

Plano de Ubicación y Localización según formato, elaborado por arquitecto colegiado.

- **Planos de Arquitectura:** plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- **Planos de Estructuras** elaborados por ingeniero civil colegiado.
- **Planos de Instalaciones Sanitarias** elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- **Planos de Instalaciones Eléctricas** elaborados por ingeniero electricista colegiado.

● **INDICACIONES**

- Cargo del FUE - Licencia debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el Anexo D - Autoliquidación con el sello de Tesorería, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación presentada constituyen la Licencia de Edificación.
- El cargo del FUE y el Anexo D con la Resolución de Licencia y los planos de obra autenticados, deberán permanecer obligatoriamente en la obra en lugar visible.
- Obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración que corresponda a los ingresos a la edificación y/o a las unidades inmobiliarias proyectadas.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.
- **www.municasma.gob.pe / Telef. 043 - 412063**

CARPETA	
1 MUNIC.	2 OBRA
3 originales	1 copia
3 originales	1 copia
1 original	1 original
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia

1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia